

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2021-00191-00

DEMANDANTE: FREDDY CASTILLA CAÑIZARES

DEMANDADO: JUAN DAVID ARTUNDUAGA

Vista la liquidación de costas elaborada en el presente proceso, y atendiendo que el término de traslado se encuentra vencido, sin que se haya presentado objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROSANA CATCEDO SUÁREZ

La Juez